

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

933

15 Feb 2012

**VISTOS:**

- 1).- El Oficio N° 61 de fecha 31 de Enero de 2012 emitido por don Víctor Daniel Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud Municipal de Parral.-
- 2).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 3).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, mediante Oficio N° 61 de fecha 31 de Enero de 2012 emitido por don Víctor Daniel Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud Municipal de Parral, informa la situación dada a conocer en dicha fecha por el Encargado de Finanzas de dicho Departamento de Salud don Luis Araya, que los paramédicos a cargo de las postas de salud rural de los Canelos y Bullileo perciben un 59% más (entre su sueldo base y el de atención primaria un 40% por asignación de zona y un 19% de desempeño difícil).- El día 31 de Enero de 2012 don Luis Araya, Jefe de Finanzas, le informó que tras una capacitación dada por la Empresa CAS CHILE, quien les arrienda el Software de Remuneraciones refiere que se está incurriendo en una irregularidad, ya que corresponde el pago sólo del sueldo base y no debe incluir atención primaria en la asignación por zona sólo en el caso de la asignación de desempeño difícil corresponde realizar el cálculo de ambos valores.- Solicita además se le indique como manejar dicha situación, ya que a partir de ese mes (Enero) se le canceló sólo lo que por Ley le corresponde un 19% por desempeño difícil sobre sueldo base y atención primaria y un 40% solo sobre el sueldo base.- Agrega además que según afirma don Luis Araya, esto se estaba realizando desde que tenemos registro del año 2003.-

**DECRETO**

- 1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin investigar los hechos denunciados en Oficio N° 61 de fecha 31 de Enero de 2012 emitido por don Víctor Daniel Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud Municipal de Parral.-
- 2.- **DESÍGNESE**, investigador a don **EDUARDO SILVESTRE FERRADA VENEGAS**, C.N.I. N° 5.081.151-4, Director de Control de la I. Municipalidad de Parral, grado 8° E.M.R.-

18-2-12/10:50

3.- **NOTIFIQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 890

13.02



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

D.E. 757

07.02

IUE/ARC/gam.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Investigador designado
- 5.- Depto. de Salud

**CERTIFICO:** Que con esta fecha, y siendo las 10:50 hrs notifiqué personalmente a don Eduardo Ferrada Venegas, en su oficina del Edificio Municipal, el decreto precede, mediante entrega en original del mismo. Parral, 17 de Febrero de 2012

